

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20007** MADRID.

Edicto.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Palmero Sandín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid, conforme a lo dispuesto en la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 840/2008 referente al deudor Bertha Cecilia Yáñez Villagrán, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado (siendo ésta de carácter gratuito), los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.- Las impugnaciones se tendrán que realizar por medio de Abogado y Procurador de los tribunales.

Madrid, 4 de junio de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090045299-1